



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 ABR 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO**

La Factura "B" N° 0076-000339956, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 67/100 (\$ 3.917,67), a favor de la Firma "LAS MALVINAS", de José María Lami Hernández y Cia. S.R.L..

Que el gasto precedente corresponde a la adquisición de mobiliario para oficinas en dependencias de nuestra Unidad Académica.

Que atento a lo dispuesto por Resolución Rectoral N° 0237/2014 – Circular N° 02/2016-S.E.F. de la U.N.CA., se apunta los siguientes datos bancarios:

\*)- N° de Cuenta: 359974/9

\*)- N° de CUIT: 30-56669288-7

\*)- CBU: 07201512-88000035997490

\*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Santander Rio – Sucursal: 151 Santiago del Estero

\*)- Titular de la Cuenta: Lami Hernández, Francisco José

\*)- Correo electrónico: pablomalvicat@hotmail.com

Que resulta procedente aprobar la Factura "B" N° 0076-00039956, por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 67/100 (\$ 3.917,67), a favor de la Firma "LAS MALVINAS", de José María Lami Hernández y Cia. S.R.L., conforme lo normado en la Ordenanza N° 5/2016 – C.S. – Artículo 9° - Inciso a) - Compra o Contratación Menor, y en consecuencia autorizar su pago por contar además esta Facultad con crédito presupuestario.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Factura "B" N° 0076-00039956, a favor de la Firma "LAS MALVINAS", de José María Lami Hernández y Cia. S.R.L., por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 67/100 (\$ 3.917,67), por el concepto enunciado en el visto y considerando de la presente Resolución.

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA



Universidad Nacional de Catamarca  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

058/17

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

07 ABR 2017

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Contable a emitir liquidación a favor de la Firma "LAS MALVINAS", de José María Lami Hernández y Cia. S.R.L., por el importe consignado en el Artículo precedente.

**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** a la Dirección Área Fondos y Valores a cancelar la presente erogación mediante transferencia bancaria, según los siguientes datos:

\*)- N° de Cuenta: 359974/9

\*)- N° de CUIT: 30-56669288-7

\*)- CBU: 07201512-88000035997490

\*)- Nombre de la Entidad Bancaria-Sucursal: Santander Rio – Sucursal: 151 Santiago del Estero

\*)- Titular de la Cuenta: Lami Hernández, Francisco José

\*)- Correo electrónico: pablomalvicat@hotmail.com

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** la erogación resultante del presupuesto de la Dependencia 18.0 – Fuente 11 – Función 4 – Inciso 4.

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.

F.Cs.S.
R.
E.
C.

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS  
DE LA SALUD

Dr. OMAR T. BARRIONUEVO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

LIC. SONIA ELENA MARTINEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA